

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Superintendencia Administrativa, conforme lo resuelto por la resolución N° 205/90 eleva para la aprobación de este Tribunal, el convenio suscripto con la Subdelegación de la Policía Federal de Bariloche, referente a la reparación de la instalación eléctrica del inmueble de la calle San Martín 427, de dicha ciudad.-

Por ello,  
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el acta-acuerdo suscripta con la Subdelegación Bariloche de la Policía Federal que se agrega como anexo de la presente Resolución.-

2°) En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del acta y en atención a la urgencia del caso, encomiéndose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a adquirir los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme el detalle de fs. 3 vta. de las presentes actuaciones, por un monto estimado de A 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil australes)) y de conformidad a lo establecido por la acordada N° 41/87.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Subdelegación Bariloche de la Policía Federal conjuntamente con la remisión de uno de los ejemplares originales del convenio suscripto; al Dr. Leónidas J. G. Moldes; a la Subsecretaría de Administración, y remítanse las actua-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

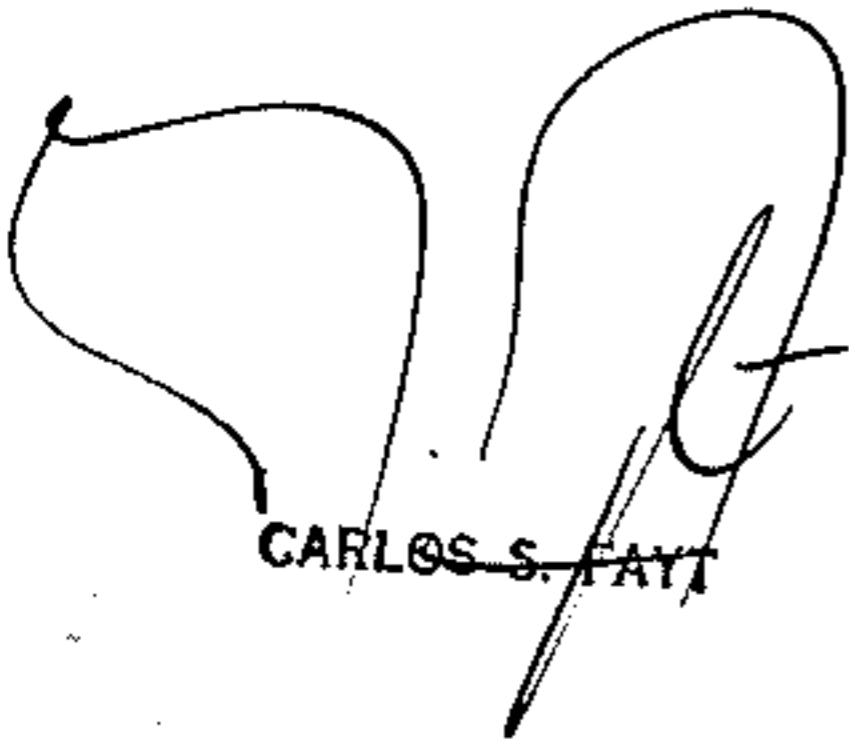
ciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para el cumplimiento de lo ordenado en el art. 2º) de la presente resolución.-



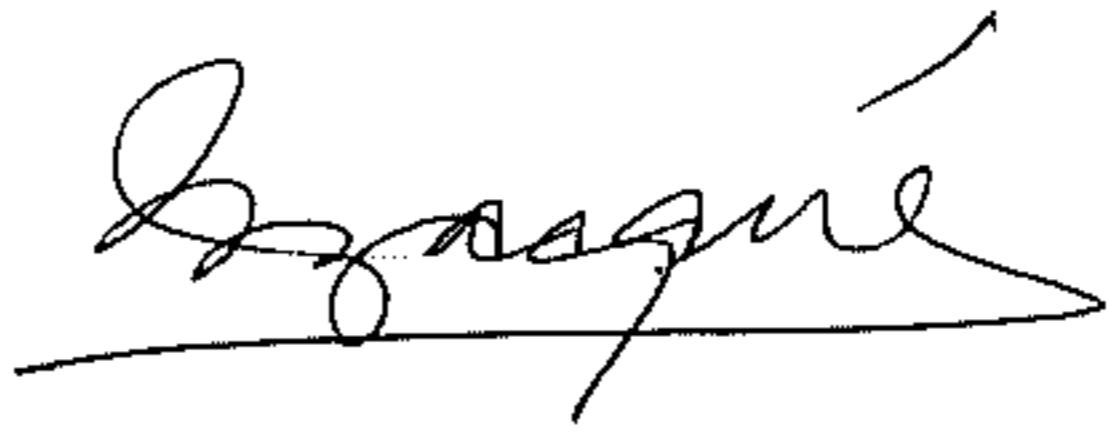
ENRIQUE SANTIAGO-PETRACCHI



AUGUSTO CESAR



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE

ACTA-ACUERDO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación representada en este acto por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa Dr. Hugo L. M. Piacentino, y el Doctor Leonidas J. S. Moldes, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 842/89, Juez Federal de la ciudad de Bariloche, por una parte y la Subdelegación Bariloche de la Policía Federal Argentina, representada en este acto por el señor Subcomisario Alfredo Jorge San Martín, por la otra parte, se conviene celebrar el presente acuerdo - ad-referendum del Tribunal- referente a la habilitación del edificio de la calle San Martín 427 de la ciudad de Bariloche, futura sede del Juzgado Federal.-

PRIMERO: La Subdelegación Bariloche, de la Policía Federal Argentina se compromete por este acto a ejecutar los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas del inmueble de la calle San Martín 427 de la ciudad de Bariloche, a fin de la habilitación del inmueble. Los trabajos a realizar, se encuentran detallado en el anexo del presente acuerdo, quedando determinado que se efectuarán en base a la opción 2) de reparación parcial.-

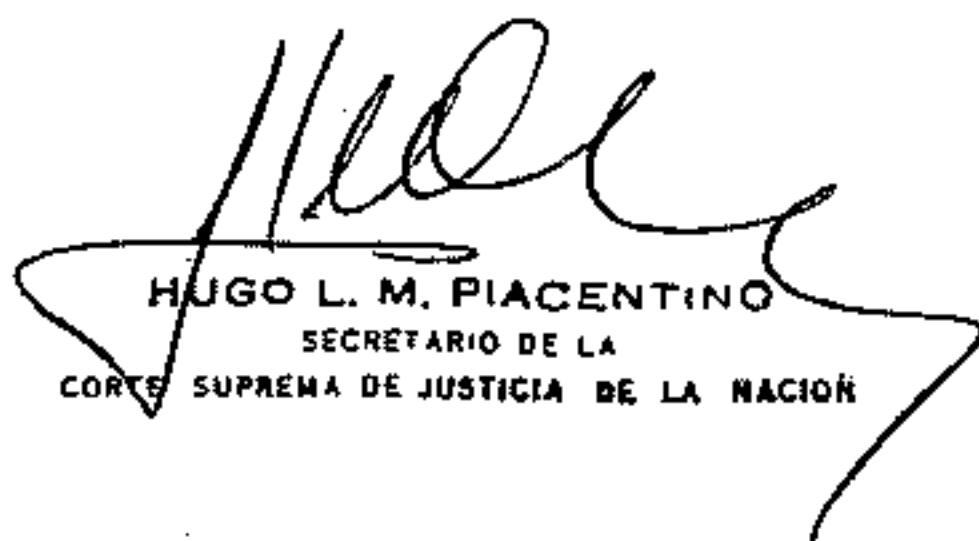
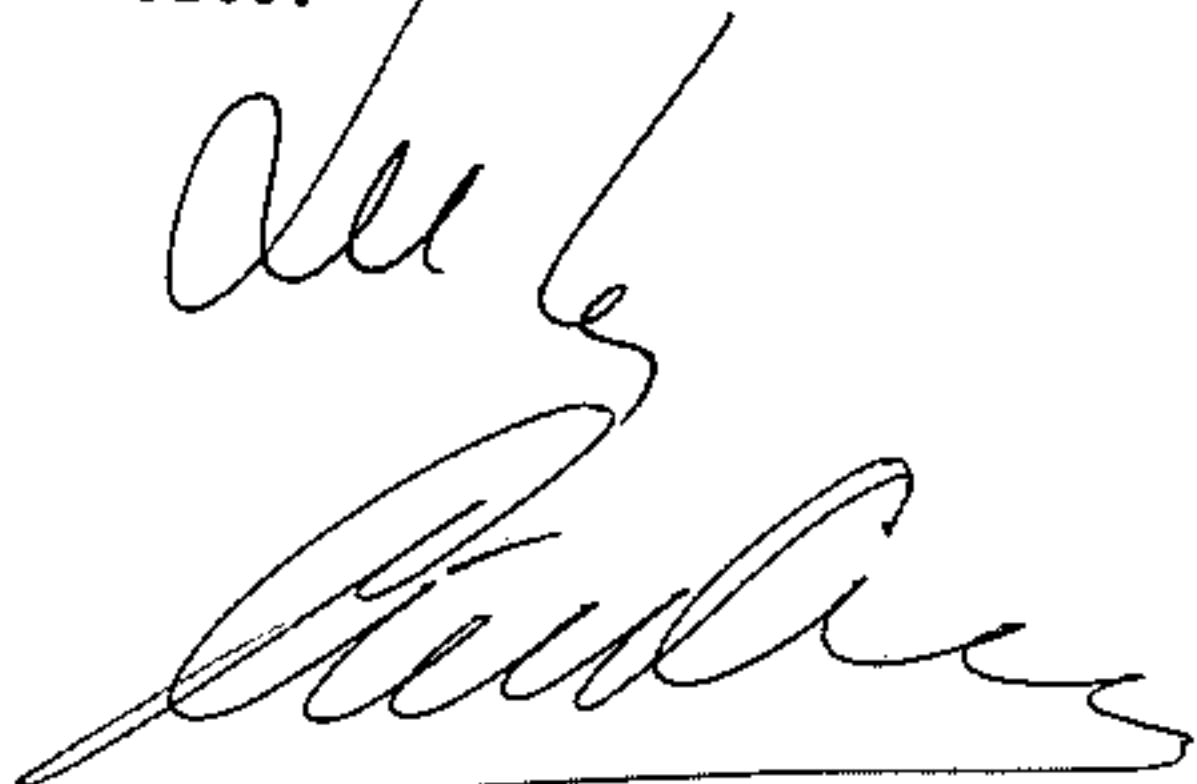
SEGUNDO: Para la ejecución de los trabajos referidos en la cláusula primera, la Subdelegación Bariloche de la Policía Federal proporcionará, a su exclusivo cargo, la mano de obra necesaria para su realización y la Corte Suprema de Justicia de la Nación proporcionará todos los materiales que resulten necesarios para el desarrollo de las tareas, de conformidad al detalle que se consignan en el anexo del presente convenio.-

TERCERO: La dirección de los trabajos estará a cargo de la Subdelegación Bariloche de la Policía Federal, quien asume la responsabilidad por la ejecución de los mismos.-

CUARTO: La Corte Suprema de Justicia designa como representante técnico para la inspección y conformidad con los trabajos, al Arquitecto Daniel Flores, de la Prosecretaría de Arquitectura.-

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires a los *cuatro* días del mes de *abril* de 1990.-

J108.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION